Duitama, 02 de septiembre de 2024

RM-002-24

Señores
MUNICIPIO DE DUITAMA
MUNICIPIO DE DUITAMA OFICINA DE CONTRATACIÓN
COMITÉ EVALUADOR
Calle 15 con Carrera 15 esquina
Duitama

REFERENCIA: Aclaraciones al informe de evaluación técnica No 2 publicado por la entidad en el cual se realiza la evaluación de la propuesta presentada por CÁRCAVA INGENIERÍA SAS en el Proceso de contratación Licitación Pública No. LIC-006-2024, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto: REHABILITACION DEL TRAMO VIAL COMPRENDIDO ENTRE LA CARRERA 16 ENTRE CALLES 22 Y 20, Y LA CALLE 20 ENTRE CARRERAS 16 Y 18 DEL MUNICIPIO DE DUITAMA

Estimados señores:

Teniendo en cuenta que CÁRCAVA INGENIERÍA realizó la atención a las observaciones presentadas por ustedes y por problemas presentados en el SECOP II, no pudo ser evaluada técnicamente la misma y revisando el informe de evaluación redactado por el comité evaluador nos permitimos generar el presente documento en donde se adjuntan las pruebas de el cargue de los documentos solicitados y con el cual se evidencia que el ultimo informe de evaluación presentado por ustedes evidencia diferencias con los documentos cargados en sistema.

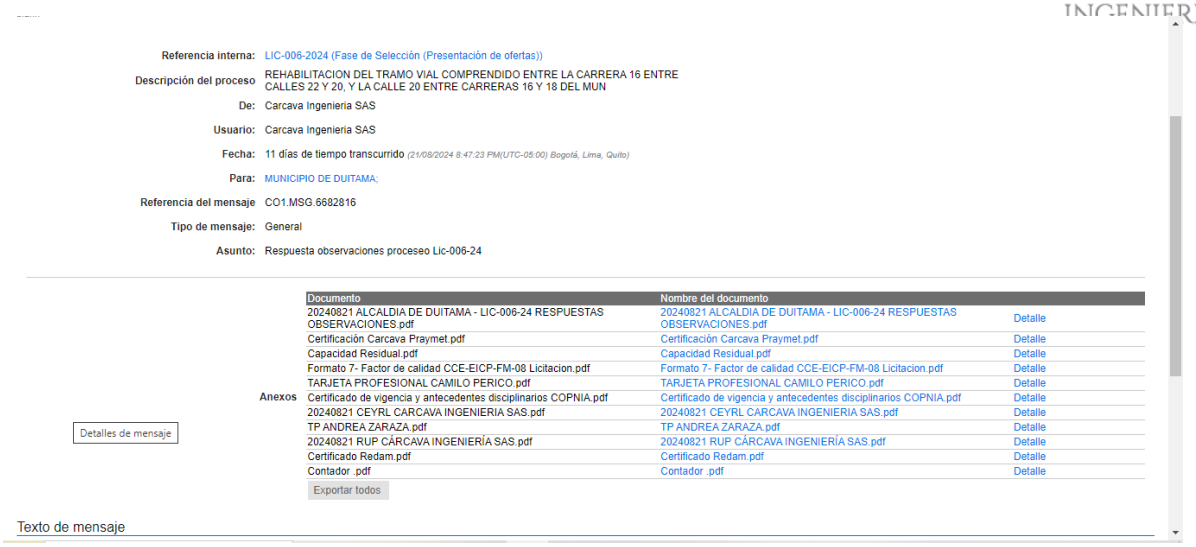


Ilustración 1. Evidencia de información enviada

Por tal razón exponemos los puntos de la siguiente manera.

1. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

La entidad observa que la experiencia general no fue validada para la cual adjuntamos dos experiencias en los contratos con el Consorcio Praymet cuyo objeto es: Ejecutar las actividades de reconstrucción de la malla vial de la localidad de Engativa a monto agotable, para el contrato FDLE 370-19 y Consorcio MP cuyo objeto es: Ejecutar las actividades de reconstrucción de la malla vial de la localidad de Bosa a monto agotable para el contrato FDLB 160-17. Adjuntamos nuevamente las certificaciones de experiencia.

2. CAPACIDAD RESIDUAL

Conforme con la evaluación se nos indica que no presentamos documentación para el análisis, evidenciamos los documentos cargados en el sistema en Ilustración 1. Evidencia de información enviada, en donde se demuestra que esta información se adjuntó y que cumple con lo requerido para este proceso.

De acuerdo con lo anterior y aclarando que la documentación ha sido presentada solicito comedidamente a la entidad que la propuesta presentada por CÁRCAVA INGENIERÍA sea evaluada y HABILITADA técnicamente ya que cumple con los requisitos solicitados en el proceso.

Con el fin de tener mayor claridad adjuntamos nuevamente la documentación de la misma forma que en la respuesta a las observaciones del día 21-08-24.

Adjuntamos la siguiente información:

PARTE TÉCNICA

1. Experiencia contrato Consorcio Praymet rehabilitación de malla vial
2. Experiencia contrato Consorcio MP rehabilitación de malla vial
3. Capacidad residual
4. Programa de Gerencia: Formato 7 A
5. Disponibilidad de maquinaria: Formato 7 B
6. Plan de Calidad: Formato 7 C

JURIDICA

1. Tarjeta profesional Ingeniero Civil y vigencia del COPNIA
2. Certificado de existencia y representación legal actualizado
3. Copia de tarjeta profesional del contador y vigencia.
4. RUP actualizado
5. Certificado REDAM

Atentamente



CÁRCAVA INGENIERÍA SAS
NIT 901402615-3
ING. CAMILO ANDRÉS PERICO MARÍN
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1.018.408.623 de Bogotá
Matricula Profesional No. 25202197079 CND
Dirección: Calle 125 # 21ª – 70 ofc 303-2
Celular: 3102120475
Ciudad: Bogotá D.C.
Correos Electrónico: proyectoscarcava@gmail.com